



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Seis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00089-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por JESUS ANTONIO DUQUE JIMÉNEZ en contra de TRANSPORTES URIMAR S.A.S. Y COLPENSIONES, para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Informará la dirección de notificación electrónica del demandante.
- Allegará Certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada actualizado, el cual tenga menos de un mes de expedición, lo anterior con el fin de verificar la dirección de notificación electrónica actualizada.
- Deberá relacionar la prueba documental allegada de folios 90 a 235 del expediente digital.
- El presente auto y el escrito de subsanación deberán ser enviados a los demandados, conforme el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

Se RECONOCE PERSONERÍA al Dr. JUAN ESTEBAN GÓMEZ JIMÉNEZ para que represente los intereses del demandante, quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 53

Hoy 7 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5db87db2fff794ab3de76287dd78653246cf61e0983afef1ac980230e86c5bf7

Documento generado en 06/04/2021 01:51:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**